

Escrito por Martin

Miércoles, 26 de Mayo de 2021 19:53 - Actualizado Miércoles, 26 de Mayo de 2021 19:55



A través de las Resoluciones N° 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 150 y 153/2021, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) determinó la responsabilidad de las distribuidoras EDESA S.A. (Salta), EDESUR S.A., EDENOR S.A., EPEC (Córdoba) EDESE S.A. (Santiago del Estero), EDELAP (La Plata), EDESAL (San Luis), EDET (Tucumán), EDEN (Energía Norte), REFSA (Formosa), EC SAPEM (Catamarca), DPEC (Corrientes) y EPEN (Neuquén), durante el evento del apagón del 16 de junio de 2020, que incurrieron en un accionar negligente que repercutió negativamente en el Sistema Argentino de Interconexión.

En este sentido, las conclusiones arribadas por este Ente determinaron que el incumplimiento de las obligaciones asumidas para la realización de cortes por subfrecuencia, conforme lo establecido en Anexo 35 de Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios por parte de las Distribuidoras, provocó el colapso del sistema.

El informe del organismo determinó que, ante el inicio de las disminuciones de frecuencia y las oscilaciones de potencia en las instalaciones, la demanda de energía debía limitarse en proporción a los generadores conectados para restablecer el equilibrio. Cabe destacar que estos cortes de demanda son obligatorios para los agentes de sistema. Sin embargo, las distribuidoras y grandes usuarios no bajaron la demanda, y esta situación provocó la desconexión anticipada, o bien la desconexión prematura de las generadoras.

Hasta el momento el ENRE lleva aplicadas sanciones por 102 millones de pesos a diversos agentes del sistema eléctrico y se encuentra próximo a finalizar el proceso sancionatorio al

El ENRE sancionó a distribuidoras eléctricas por incumplir sus responsabilidades durante el apagón mas

Escrito por Martin

Miércoles, 26 de Mayo de 2021 19:53 - Actualizado Miércoles, 26 de Mayo de 2021 19:55

resto de los agentes distribuidores y grandes usuarios del Mercado Eléctrico a los que ya se le formularon cargos; a los generadores por falla en el arranque en negro y desconexión anticipada; y al resto de transportistas involucradas en el hecho.

EI ENRE sancionó a distribuidoras eléctricas por incumplir sus responsabilidades durante el apagón mas

Escrito por Martin

Miércoles, 26 de Mayo de 2021 19:53 - Actualizado Miércoles, 26 de Mayo de 2021 19:55

Fuente: ENRE